San Miguel de Tucumán, **17 de Marzo de 2021.-**

Expte.nº: 50.808-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la ***Srta. SAAVEDRA, Tamara Angélica,*** solicita equiparación de trabajos prácticos en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998)

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde al Sr. Decano conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

Art.1°)- Conceder la Equivalencia de trabajos prácticos solicitada por la ***Srta. SAAVEDRA, Tamara Angélica,*** alumna de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998).

Trabajos Prácticos Aprobados en la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Asimilación 2007)		**Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998)**
-Química Biológica I (Trabajos Prácticos) (Vence 31/03/2023)	- Con	Química Biológica I (Trabajos Prácticos

Art.2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOLUCION Nº: 0017-2021

HHB.-

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán